



Minuta número 8
Sexagésima Sexta Legislatura
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 12 de junio de 2025

Presidencia de la diputada Martha Edith Moreno Valencia

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón cuatro de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, verificándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Martha Edith Moreno Valencia, María Isabel Ortiz Mantilla -a distancia a través de herramienta tecnológica- y Carolina León Medina, así como de los diputados Juan Carlos Romero Hicks y Antonio Chaurand Sorzano. -----

Verificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las quince horas con cuarenta y ocho minutos del doce de junio de dos mil veinticinco. -----

La presidencia propuso la dispensa de lectura del orden del día, toda vez que se remitió vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria, propuesta que, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad con cinco votos a favor, sin discusión. Acto seguido, puesto a consideración el orden del día, la presidencia propuso su modificación, a efecto de incluir, acuerdos, en su caso, respecto de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo estatal, Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representan la estudiantina de la Universidad de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (ELD 108/LXVI-PPA). Sometida a votación el orden del día con la adición propuesta por la presidencia, resultó aprobado por unanimidad, con cinco votos a favor, sin discusión. -----

La presidencia propuso la dispensa de lectura de la minuta número siete, correspondiente a la reunión del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, en razón de haberse remitido vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria, propuesta que, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad con cinco votos a favor, sin discusión. En dichos términos, puesto a consideración el contenido de la minuta aludida resultó aprobada por unanimidad de votos, con cinco votos a favor, sin discusión. -----



En el punto tres del orden del día se aprobó por unanimidad con cinco votos a favor, sin discusión, la propuesta de la presidencia en cuanto a la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de haber sido remitidas con anticipación a la celebración de la reunión vía correo electrónico, siendo estas las siguientes: **1.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 159/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta realizada, la cual será analizada durante el proceso de dictaminación; **2.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 41 fracción XVI, 42 fracciones XXI y XXIII, 43 fracción XIII y 45 fracción I; y adicionar el artículo 59 Bis y la fracción V al artículo 219, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 149/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío del estudio, el cual será analizado durante el proceso de dictaminación; **3.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 159/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío del estudio, el cual será analizado durante el proceso de dictaminación; **4.** La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 159/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la solicitud de opinión, la cual será analizada durante el proceso de dictaminación; **5.** La secretaría general del Congreso del Estado remite el informe de los juicios de amparo en trámite, correspondientes a esta comisión, con corte a abril de 2025, enviados por la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado. La presidencia acordó darse por enterada la Comisión y dejarlo a disposición de quienes la integran; **6.** Los secretarios de los ayuntamientos de Irapuato, Uriangato, Yuriria, Villagrán, San Francisco del Rincón y Pénjamo; la secretaría de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende; las secretarías de los ayuntamientos de San Diego de la Unión y Tarimoro; y la directora general de Apoyo a la Función Edilicia de León, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 159/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta realizada, la cual será analizada durante el proceso de dictaminación; **7.** Los secretarios de los



ayuntamientos de Irapuato, Uriangato, Villagrán, San Francisco del Rincón, Pénjamo y Salamanca; la secretaría de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende; las secretarías de los ayuntamientos de San Diego de la Unión y Tarimoro; y la directora general de Apoyo a la Función Edilicia de León, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 41 fracción XVI, 42 fracciones XXI y XXIII, 43 fracción XIII y 45 fracción I; y adicionar el artículo 59 Bis y la fracción V al artículo 219, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 149/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta realizada, la cual será analizada durante el proceso de dictaminación. En consecuencia, la presidencia instruyó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencias recibidas.-----

La presidencia propuso la dispensa de la lectura de los proyectos de metodología enlistados en los puntos del cuatro al seis, así como las convocatorias enlistadas en los puntos siete y ocho del orden del día, toda vez que se remitieron vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria. Sometida a votación la propuesta, resultó aprobada por unanimidad con cinco votos a favor, sin discusión. -----

En el punto cuatro del orden del día, la presidencia sometió a consideración el proyecto de metodología para estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar la fracción X del artículo 42; y adicionar una fracción IX al artículo 128, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; así como reformar la fracción III del artículo 100 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 175A/LXVI-I), sin registrarse intervenciones, y sometido a votación, resultó aprobada la metodología por unanimidad, al computarse cinco votos a favor, misma que se transcribe: a) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 10 de julio de 2025, a: la Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado, el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y la Consejería Jurídica del Ejecutivo; b) Solicitar a la Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas del Congreso del Estado la realización de un estudio en cuanto al impacto presupuestal de la iniciativa de referencia, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 10 de julio de 2025; c) Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; d) Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 10 de julio



de 2025; e) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; f) Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e) invitar a la Secretaría de Educación del Estado, a la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado; g) En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y h) Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. Acto seguido, la presidencia instruyó a la secretaría técnica realizar los trámites respectivos para el desahogo de la metodología aprobada. -----

En el punto cinco del orden del día, la presidencia sometió a consideración el proyecto de metodología para estudio y dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 188A/LXVI-I). Se registró la intervención de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla quien señaló que en esta metodología será fundamental que se pueda atender de manera diferenciada ya que no es lo mismo cómo se va a regular el uso de celulares en educación básica, donde es fundamental impulsar la creatividad y ayudar a que nuestros niños se desconecten de los dispositivos digitales. No obstante, en la educación media y media superior, es muy importante que se enseñe a los alumnos a utilizar dispositivos digitales, siendo parte de la educación el dejar de depender de un aparato y que éste sea un auxiliar para procesar información, siendo un mecanismo de formación e información y que los alumnos aprendan a poner un límite al respecto, y propuso que en la metodología se pueda diferenciar por nivel educativo. Enseguida, hizo uso de la palabra el diputado Juan Carlos Romero Hicks para apoyar la propuesta de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla y añadió que sería importante revisar la literatura académica sobre el tema, ya que es algo nuevo y empiezan a darse a conocer estudios al respecto. La presidencia solicitó se pudiera clarificar una propuesta específica para incluirla en



la metodología, de no ser el caso, en una mesa posterior se podría determinar si hay alguna modificación de manera puntual que realizar. Al respecto, la diputada María Isabel Ortiz Mantilla apuntó que en las consultas que se realicen se especifique por nivel educativo, es decir, educación básica, educación media y educación superior. Sobre la celebración del foro, mencionó que este sea diferenciado con el propósito de tener mayor claridad. Agotadas las intervenciones, sometido a votación el proyecto de metodología, atendiendo las solicitudes y comentarios realizados por la diputada María Isabel Ortiz Mantilla y el diputado Juan Carlos Romero Hicks, resultó aprobada la metodología por unanimidad, al computarse cinco votos a favor, quedando en los siguientes términos: a) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión diferenciada, es decir, se consideren las particularidades y necesidades propias de cada nivel educativo, respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 10 de julio de 2025, a: la Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría de Derechos Humanos, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la Consejería Jurídica del Ejecutivo; b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado opinión diferenciada, es decir, se consideren las particularidades y necesidades propias de cada nivel educativo, respecto a la propuesta legislativa, y tenga a bien remitirla en un plazo que no exceda del 10 de julio de 2025; c) Llevar a cabo foro en las ciudades de Celaya e Irapuato; d) Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; e) Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 10 de julio de 2025; f) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; g) Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación del Estado, a la Secretaría de Derechos Humanos, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, y al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado; h) En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; e i) Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. La



presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración de los comunicados correspondientes y llevar a cabo los trámites respectivos para el desahogo de la metodología aprobada. -----

En el punto seis del orden del día, la presidencia sometió a discusión el proyecto de metodología para estudio y dictamen de la iniciativa de Ley del Seguro Educativo de Instituciones Públicas y Privadas para el Estado de Guanajuato suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 196/LXVI-I), sin registrarse intervenciones, por lo que fue sometido a votación, y resultó aprobada la metodología por unanimidad, al computarse cinco votos a favor, misma que se transcribe: a) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 10 de julio de 2025, a: la Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Finanzas, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la Consejería Jurídica del Ejecutivo; b) Solicitar a la Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas del Congreso del Estado la realización de un estudio en cuanto al impacto presupuestal de la iniciativa de referencia, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 10 de julio de 2025; c) Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; d) Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 10 de julio de 2025; e) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; f) Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación del Estado, a la Secretaría de Derechos Humanos, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo y a la Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas del Congreso del Estado; g) En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y h) Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. Acto seguido, la presidencia instruyó a la secretaría técnica realizar los trámites respectivos para el desahogo de la metodología aprobada. -----

En el punto siete del orden del día, la presidencia sometió a consideración la convocatoria para el proceso de consulta a personas con discapacidad respecto a diversas iniciativas, de



manera conjunta con las comisiones de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Juventud y Deporte, y de Salud Pública (ELD 49C/LXVI-I, ELD 116/LXVI-I y ELD 159/LXVI-I). No se registraron intervenciones. Sometida a votación la convocatoria, resultó aprobada por unanimidad, al computarse cinco votos a favor. - - -

En el punto ocho del orden del día, la presidencia sometió a consideración la convocatoria para el proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas respecto a diversas iniciativas, de manera conjunta con las comisiones de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, y de Justicia (ELD 49C/LXVI-I). No se registraron intervenciones. Sometida a votación la convocatoria, resultó aprobada por unanimidad, al computarse cinco votos a favor. - - -

En el punto nueve del orden del día, correspondiente a tomar los acuerdos, en su caso, respecto de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo estatal, Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representan la estudiantina de la Universidad de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (ELD 108/LXVI-PPA), la presidencia propuso solicitar opinión a la Universidad de Guanajuato respecto de la propuesta de punto de acuerdo, agradeciendo que su opinión fuera de manera inmediata. Acto seguido, el diputado Antonio Chaurand Sorzano señaló que hay condiciones específicas que implican el deseo de que se lleve con la mayor celeridad posible. Sometida a votación la propuesta de la presidencia, resultó aprobada por unanimidad de votos, con cinco votos a favor, sin discusión. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, no se registraron participaciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia dio por concluida la reunión a las diecisésis horas con cinco minutos, comunicando a las diputadas y a los diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de esta comisión. Doy fe. - - - - -

Martha Edith Moreno Valencia
Diputada presidenta
Firma electrónica certificada

Carolina León Medina
Diputada secretaria
Firma electrónica certificada

Firmas de la minuta número 8, del 12 de junio de 2025, correspondiente a la reunión celebrada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado. - - - - -

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	48856
Asunto:	Minuta 8 del 12 de junio de 2025. Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
Descripción:	Minuta 8 del 12 de junio de 2025, correspondiente a reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.
Destinatarios:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CAROLINA LEON MEDINA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_801_20250806195404485_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	07/08/2025 05:48:16 a. m. - 06/08/2025 11:48:16 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	08-3f-e6-01-5c-cf-1e-e5-43-d4-d5-f3-5f-55-35-5c-8a-3d-fa-f9-d3-f6-78-23-c1-56-7b-4d-a6-74-45-a0-9b-20-e1-e9-e8-4c-13-e1-38-fd-c8-ee-a5-49-57-39-84-4a-7a-3c-1d-54-55-97-b3-04-af-8c-81-37-d0-5f-58-18-f0-b1-85-1c-e8-7a-12-38-e6-20-23-9c-22-01-c4-92-d8-fa-b8-92-82-29-76-0a-30-2a-fb-bf-4f-18-3c-01-6b-5f-c0-01-06-1a-28-d8-6f-5f-d5-d7-87-7f-df-49-e8-79-f1-87-94-9a-bf-f1-c1-78-93-68-52-e0-58-c4-2f-de-1e-72-96-d8-9d-42-26-48-1e-80-74-56-ab-e8-b7-ce-3c-d2-57-17-9d-4d-69-03-35-22-f6-24-2f-c5-85-47-f0-8a-a2-5a-fb-3d-1e-21-99-21-82-f7-1f-b9-ad-79-13-79-89-91-ff-13-c2-05-bb-32-49-a6-e3-d4-6e-7b-35-70-91-d9-35-eb-a3-4a-73-a0-50-04-34-d5-23-9d-32-12-3d-39-1b-0c-46-27-9a-dd-55-bb-b7-06-5e-44-6d-f5-29-cb-78-27-9d-16-76-c7-92-e9-e3-3d-be-5e-31-31-39-59-e2-e5-80-84-ff-20-fb-99		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX): 07/08/2025 05:50:10 a. m. - 06/08/2025 11:50:10 p. m.	Fecha (UTC/CDMX): 07/08/2025 05:49:06 a. m. - 06/08/2025 11:49:06 p. m.	Índice: 418857482
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX): 07/08/2025 05:49:00 a. m. - 06/08/2025 11:49:00 p. m.
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP: 638901209467510515	Número de Serie: 2c
	Datos Estampillados: eL+3jUEtAy969JrAMPC0nq3Z53A=	

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MA. DEL CARMEN NORIEGA DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.2e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	07/08/2025 01:55:07 a. m. - 06/08/2025 07:55:07 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	3f-b7-d5-43-a1-77-d5-e8-39-38-da-77-29-82-46-69-07-3b-5b-fa-92-34-85-59-73-18-54-30-36-e8-82-71-cb-27-36-33-30-42-3a-22-3d-13-15-6f-e0-5d-33-ce-a9-99-6b-83-6d-56-62-37-c8-dc-05-08-ae-15-42-16-03-39-bf-90-f0-b1-53-91-d2-14-2e-21-33-59-fd-c0-ed-80-4c-9e-50-7c-be-c4-f1-44-f3-aa-a1-d3-5f-81-35-ba-f4-88-15-4e-f1-94-1d-07-38-53-9a-da-b9-c0-56-85-73-c7-9b-d5-35-0f-95-18-e0-f7-dd-6e-ed-9f-4a-57-3d-c1-48-e4-18-e8-26-41-0d-1c-ae-9e-87-0c-3b-66-9d-06-5e-00-f0-4c-a3-49-58-f3-e3-39-8b-ce-6b-6e-c8-53-b5-b9-2e-fa-38-1d-2e-93-03-d8-a4-83-ea-81-0f-cf-f4-ce-93-af-32-de-56-f7-b1-db-ea-3d-d4-72-e8-14-6e-08-15-a0-7b-84-6a-36-c7-84-5d-a1-df-1c-f2-b4-ec-9a-7e-19-01-73-0f-00-df-95-f9-9e-a1-71-a2-ac-2d-5f-a5-ee-e9-53-71-42-5f-0b-7c-8d-c1-60-5d-d6-5b-14-20-36-83-8c-bc-df-f7-2b-04-61		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX): 07/08/2025 01:57:01 a. m. - 06/08/2025 07:57:01 p. m.	Fecha (UTC/CDMX): 07/08/2025 01:55:58 a. m. - 06/08/2025 07:55:58 p. m.	Índice: 418850679
Nombre	Nombre Emisor	Fecha (UTC/CDMX): 07/08/2025 01:55:51 a. m. - 06/08/2025 07:55:51 p. m.

Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638901069581501337	Datos Estampillados:	IM8Ce6vzKmzQSkkz8W2cial5YCY=

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	CAROLINA LEON MEDINA	Validez:	Vigente	
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.05	Revocación:	No Revocado	
Fecha (UTC/CDMX):	11/08/2025 10:06:21 p. m. - 11/08/2025 04:06:21 p. m.	Estatus:	Válida	
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de Firma:	63-11-33-0f-03-d0-22-49-dc-9c-86-cb-5f-4f-08-f0-eb-72-5f-23-34-65-d9-b9-63-d0-bb-e2-7e-c3-c3-7e-7b-dc-62-03-53-92-f2-49-cb-ad-a5-dd-19-c0-36-ec-64-9b-af-84-f5-55-9c-c8-45-1c-77-4a-4f-30-f0-9c-93-8f-f2-71-59-25-ed-fa-e6-9f-78-bd-86-8a-4b-b5-74-24-c7-4d-db-ad-ab-67-14-43-1e-ce-68-ef-28-ae-4f-59-58-da-7b-91-9f-e7-f9-36-d7-c4-30-70-44-2a-e9-52-ce-6b-40-c2-dd-a9-2d-0a-82-0b-69-f7-a8-54-6e-93-56-64-ef-70-75-76-ed-dd-cc-3a-cc-59-61-1b-0e-b2-19-ca-48-8a-ae-7b-6a-dc-0a-51-93-ff-25-b1-c9-69-c6-c9-16-3d-67-86-58-ad-57-5f-84-cc-1a-5d-ef-12-ec-38-7d-a2-1a-61-e1-b5-96-d0-36-bb-55-0b-ba-31-6b-a2-d4-3a-d2-62-c5-56-6f-3c-d1-34-fa-bb-25-65-7c-87-83-0b-9f-b4-68-b7-3c-9b-c3-fc-ae-eb-6f-a4-ee-82-7d-38-26-3e-4e-9d-4e-4a-2b-26-3e-e7-b4-9f-ea-ea-ac-0d-11-2f-7e-89-5d-e5-4f-b7-00-6e			

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	11/08/2025 10:08:46 p. m. - 11/08/2025 04:08:46 p. m.	Índice:	419375177
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX):	11/08/2025 10:07:30 p. m. - 11/08/2025 04:07:30 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
		Identificador de Respuesta TSP:	638905253207281095
		Datos Estampillados:	Dy2qvsqcff29h8Ly0hTrqaz6asw=

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato